



Subvenciones Compra Epis y Servicios de Desinfección de la Junta de Castilla y León

18/05/2020

Desde Castellanos Empresarial queremos dar soporte y apoyo a las empresas que se encuentran en nuestra localidad o relacionadas con la misma.

Trasladamos esta información sobre subvenciones a PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DE CASTILLA Y LEÓN

1. **Subvenciones públicas dirigidas a Personas Físicas (autónomos) y Jurídicas** para la adquisición de equipos de protección individual frente a riesgos biológicos, la asistencia externa para labores de desinfección de los equipos, instalaciones, y personas, exclusivamente en respuesta a la situación de contingencia y la asistencia de un servicio de prevención ajeno para la evaluación de los puestos de trabajo que puedan ser población de riesgo frente a la COVID-19.
2. La cuantía de la subvención será del **80 %** respecto del gasto subvencionable, no pudiendo en **ningún caso superar los 2.000 euros por beneficiario**.
3. Los gastos subvencionables son:

- _La adquisición de equipos de protección individual frente a riesgos biológicos.

A los efectos de esta convocatoria se considerarán equipos de protección individual frente al riesgo biológico definidos como tales en el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud laboral para la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual y/o con el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, y en concreto:

Mascarillas autofiltrante FFPI, FFPII y FFPIII; mascarilla N95, NK95; o mascarilla quirúrgica.

Guantes de protección sanitaria, o de protección frente a microorganismos (UNE-EN ISO 374.5:2016).

Gafas de protección universal con protección lateral, gafas integrales frente a gotas o pantallas faciales frente a salpicaduras.

Ropa de protección.

- _La asistencia externa para labores de desinfección de los equipos, instalaciones y personas, exclusivamente en respuesta a la situación de contingencia.



Castellanos Empresarial



innovacióny talento

· _La asistencia de un servicio de prevención ajeno para la evaluación de los puestos de trabajo que puedan ser población de riesgo frente al COVID-19, y /o plan de contingencia.

Serán admitidas todas las compras y servicios adquiridos entre el 10 de marzo y el 30 de septiembre.

Pídelo lo antes posible ya que hay una cantidad de dinero limitada a dicha Subvención.

Adjuntamos también la orden completa publicada por la Junta de Castilla y León

Si necesitas más información

Whatsapp 610 788 830

Estamos para ayudar